



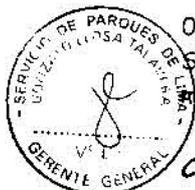
SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 266 -2011

Lima, 04 OCT. 2011

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA
EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto el Acta N° 002-2011/CEPAD RGG N° 180-2011/SERPAR-LIMA/MML y el Informe N° 01-2011/SERPAR-LIMA/CEPAD RGG N° 180-2011/SERPAR-LIMA/MML de fecha 29 de Setiembre de 2011, emitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos, designada mediante Resolución de Gerencia General N° 180-2011, de fecha 24 de Junio de 2011; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2011 de fecha 17.02. 2011, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para merituar la responsabilidad administrativa de los funcionarios implicados en las Observaciones del Informe N° 001-2011-2-3347 del Examen Especial a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, periodo 2008-2009; efectuado por el Órgano de Control Institucional del Serpar-Lima; Resolución que consideraba cargos y nombres de los funcionarios que la conformaban, cargos que posteriormente cambiaron de servidores, por lo que fue necesario Modificar la Resolución de conformación hasta en dos oportunidades, R.G.G. N° 085-2011 de 22.03.2011 y R.G.G. N° 180-2011 de 24.06.2011, siendo esta última la que mantiene su vigencia a la fecha.



Que, los funcionarios comprendidos en las Observaciones del Informe N° 001-2011-2-3347 del Examen Especial a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, periodo 2008-2009 son : Sr. CARLOS JOSE ARGUELLES VILCHEZ, Ex Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes por las Observaciones 1 y 2 ; y al Ing. MARIANO DELGADO QUIROZ, Jefe de la División del Programa de Arborización por las Observaciones 1 y 2.

Que, la Comisión designada mediante R.G.G. N° 038-2011 de 17.02.2011, reviso la documentación adjunta al Informe N° 001-2011-3347 del Examen Especial a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, periodo 2008-2009, por lo que encontrándose en la etapa indagatoria era necesario solicitar a los servidores involucrados, informe detallado, sustentado y ampliatorio del Oficio N° 116-2010/SERPAR-LIMA/GG/GMV/MML e Informe N° 029-2010/SERPAR-LIMA/GMAV/DA/MML, respectivamente.

Que, ambos servidores presentaron los descargos correspondientes oportunamente: SR. CARLOS ARGUELLES VÍLCHEZ, documentos de fechas 23.03.11 y de fecha 04.07.2011; y el ING. MARIANO DELGADO QUIROZ, Informes N° 004 y 036-2011/SERPAR-LIMA/GMAV/DA/MML.

Que, estos documentos, con la información sustentatoria, fueron evaluados por la Gerente de Mantenimiento y Áreas Verdes del Serpar, Ing. María Milagros Ortiz Loayza, quien mediante Memorándum N° 273-2011/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML, concluye que, se evidenciaría que se procedió de acuerdo a las normas legales establecidas, asimismo los documentos presentados justificarían también la necesidad de traslado de los árboles.

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 424-7170
[http:// www.serpar.munlima.gob.pe](http://www.serpar.munlima.gob.pe)

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos R.G.G N° 180-2011 efectuó la revisión de los descargos efectuados por el Sr. CARLOS JOSE ARGUELLES VILCHEZ Ex Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes por las Observaciones 1 y 2 ; y por el Ing. MARIANO DELGADO QUIROZ, Jefe de la División del Programa de Arborización por las Observaciones 1 y 2; así como del Memorándum N° 273-2011/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML, emitido por la Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes del SERPAR, verificándose razonabilidad en las aclaraciones vertidas, adoptando el Acuerdo señalado en el Acta N° 02-2011/CEPAD.RGG N° 180-2011/SERPAR-LIMA/MML.

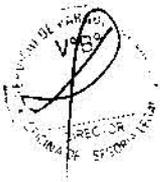
Que, estando a lo Recomendado por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, en el Acta N° 02-2011/CEPAD.RGG N° 180-2011/SERPAR-LIMA/MML, de conformidad a las facultades conferidas a la Gerencia General por Resolución de Consejo Administrativo N° 043-99 de fecha 30 de Setiembre de 1999.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NO HABER MERITO PARA ABRIR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, por NO EXISTIR INFRACCION, a los funcionarios : Sr. CARLOS JOSE ARGUELLES VILCHEZ, Ex Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes por las Observaciones 1 y 2 ; y al Ing. MARIANO DELGADO QUIROZ, Jefe de la División del Programa de Arborización por las Observaciones 1 y 2, del Informe N° 001-2011-2-3347 del Examen Especial a la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, periodo 2008-2009de conformidad a lo establecido en el Art. 166° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM , Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y el Art. 235°, inc. 5 de la Ley del Procedimiento Administrativo General

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER se notifique conforme a ley, la presente Resolución a los servidores comprendidos en la parte resolutive de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]

.....
TOMAS PAJUELO
..... Voluntaria